

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Difusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2017

(Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es la ley (federal o estatal) que regula los criterios bajo los cuales se habrán de basar los cobros que la dependencia o entidad gubernamental realizara por la prestación de un servicio o la venta de algún bien, tales como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros. La aplicación de los ingresos se destina a cubrir los gastos para la operación y desarrollo de las dependencias o entidades.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se refiere al origen de los ingresos que una entidad o dependencia gubernamental obtiene, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital obtiene recursos por las siguientes fuentes de financiamiento: subsidios (federal y estatal), ingresos propios (venta de servicios), recursos extraordinarios (fondos extraordinarios concursables no regularizables).

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el instrumento normativo en el que se registran los conceptos bajo los cuales se habrán de aplicar los gastos realizados por una entidad o dependencia gubernamental así como a que acción o proyecto corresponden.

¿En qué se gasta?

Los ingresos recabados son utilizados para soportar los gastos derivados de la operación normal de una entidad, y se conoce como gasto corriente; dicha aplicación se realiza de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, es decir, los conceptos en los que se habrán de hacer los gastos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

¿Para qué se gasta?

Los gastos que realizan las dependencias y entidades gubernamentales tienen como finalidad emprender acciones de gobierno o políticas públicas en beneficio de los habitantes de un municipio, región o entidad, en temas relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, empleo, seguridad, salud, educación, entre muchos otros.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La participación de los ciudadanos en una entidad o dependencia gubernamental puede ser a través de acciones de vigilancia de la utilización de los recursos y cumplimiento de metas, en otros casos, formando parte de los comités ciudadanos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$10,500,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y otras ayudas	\$69,680,240.00
Total	\$ 80,180,240.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
Servicios Personales	\$ 62,229,307.00
Materiales y suministros	\$ 4,247,104.00
Servicios generales	\$ 12,463,829.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,240,000.00
Total	\$ 80,180,240.00

Presupuesto autorizado en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2017 para el ejercicio 2017; se requerirá una sesión extraordinaria posteriormente para solicitar la modificación al presupuesto de acuerdo al oficio No. 500/2017-0155 emitido por el Subsecretario de Educación Superior Federal.

Ejaboró



L.C. Juana Elba Rodríguez Pérez
Depto. de Programación y Presupuesto

Revisó



Lic. Cruz Juan José Pérez Hernández
Subdirección de Planeación y Evaluación

Autorizó



Lic. Marco Antonio Ocañiz Cruz
Rector